

CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO No. 25-269-31-84-002-2018-00333-00 de DORIS CAPERA, CONTRA JOSÉ MIGUEL BUSTOS VARGAS R

Parmenio Chavez Lara <pchavezabogado20@gmail.com>

Mié 8/11/2023 12:50 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativá <j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (244 KB)

LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL CAPERA.pdf;

De manera respetuosa me permito anexar trabajo de partición

PARMENIO CHAVEZ LARA

ABOGADO

Calle 16 No. 9 -64. Ofi. 703

BOGOTÁ D.C.

TEL:3002126274

Mail: pchavezabogado20@gmail.com

Señora
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVA.
E.S.D.

REF: ORDINARO – CESACION DE EFECTOS CIVILES DE
MATRIMONIO CATOLICO
DEMANDANTE: DORIS CAPERA
DEMANDADO: JOSE MIGUEL BUSTOS VARGAS
RAD: 2018-333

ASUNTO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

PARMENIO CHAVEZ LARA, en calidad de apoderado de la demandante señora **DORIS CAPERA** y ante la renuncia de la Doctora **EDITH MARTINEZ** en calidad de apoderada del **JOSE MIGUEL BUSTOS VARGAS**, concurro a su despacho respetuosamente, para presentar el trabajo partitivo de la sociedad conyugal de la referencia de conformidad con la providencia de su despacho, me designo para tal efecto..

I- HECHOS

PRIMERO: Con sentencia proferida por su Honorable despacho de fecha de 16 de junio de 2020, declaro la cesación de efectos civiles del matrimonio Católico habido entre la señora **DORIS CAPERA** y el señor **JOSE MIGUEL BUSTOS VARGAS**.

SEGUNDO: Que con dicha sentencia se ordeno la liquidación de la sociedad conyugal habida entre **DORIS CAPERA** y el señor **JOSE MIGUEL BUSTOS VARGAS**.

TERCERO: Que la sentencia fue notificada mediante correo certificado, enviado a través del servidor Postal INTERRAPIDISIMO, a costa del apoderado de la señora **DORIS CAPERA**.

CUARTO: Que se realizó a través de este medio en razón a que el demandado vive en sector rural vereda San Miguel sector alto finca la esperanza en jurisdicción del Municipio de Quipile. Dado la distancia las comunicaciones son de dificultad de conexión y el demandado carece de correo electrónico.

QUINTO: Que se realizó el respectivo avalúo del predio objeto de la presente adjudicación, por parte de perito debidamente acreditado para este oficio.

SEXTO: Que los apoderados de la demandante y demandado presentaron relación de inventarios y avalúos.

SÉPTIMO: Que el despacho convoco a las partes a audiencia de inventarios y avalúos el 11 de agosto de 2022, allí la parte demandada presento objeciones a los inventarios presentados por el apoderado de la actora y procede a decretar pruebas. Finalizada dicha audiencia, el despacho cita a las partes para evacuar las pruebas decretadas el día 13 de Septiembre a las (8:30 a.m.), evacuada dicha diligencia ingreso al despacho para efectos de resolver las objeciones

OCTAVO: Mediante auto correspondiente y en el estado del pasado 12 de Abril de la presente anualidad el despacho dejo en firme los inventarios y avalúos, admitiendo como activo el predio la esperanza cuyo avalúo corresponde a la suma de (\$296.040.420.00), la partida de pasivos;

quedo representada en el Crédito Banco Agrario por valor de \$16'796.605.00 y los gastos de Perito por la suma de \$1'800.000.00.

NOVENO: El inmueble se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

DECIMO: Con los anteriores presupuestos procedo a elaborar la tarea encomendada teniendo en cuenta que la mencionada sociedad conyugal está constituida de conformidad con el siguiente inventario que se detalla a continuación:

II. ACERVO SOCIAL:

Según los Inventarios y Avalúos, el monto del Activo es el siguiente.

ACTIVO BRUTO

PRIMERA Y UNICA PARTIDA: INMUEBLE: Predio denominado la **ESPERANZA**, ubicado en la Vereda San Miguel, Jurisdicción del Municipio de QUIPILE - Cundinamarca y comprendido dentro de los siguientes linderos: " Por EL FRENTE . Partiendo del mojón marcado con el numero Uno (1), se va en línea recta hasta dar con el mojón demarcado con el numero 2, lindando con la carretera.. POR EL OTRO COSTADO: del mojón numero 2 a dar a mojón numero 4 linda con predios de Gilberanio Méndez. POR PARTE DE ATRÁS , del mojón numero 4 a dar al mojón numero 8, linda con predios de Genaro Sánchez y de ahí a dar al mojón marcado con la letra H, linda en este trayecto con predios de Raquel Briceño y POR ULTIMO COSTADO, del mojón marcado con la letra H, a dar al mojón marcado con la letra L, linda con predios de LAURA de CAICEDO, y de ahí hacia la derecha hasta encontrar el mojón marcado con el numero 6 linda con predios de Jainer Velásquez y de ahí en línea recta a dar al mojón marcado con el numero 1, linda con predios del mismo señor VELASQUEZ y encierra. PARAGRAFO: Los predios materia de esta venta se encuentran englobados catastralmente bajo la ficha número 00 0 006 132 con otro predio denominado Pensilvania, con una extensión superficial de 30.000 M2, aproximadamente.

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por, **JOSE MIGUEL BUSTOS VARGAS**, por compra hecha a **HEBER ANTONIO VARGAS VALERO**, mediante escritura pública No 2173 del 02 de Octubre de 1995 de la Notaria Primera (1era) de Facatativá del circulo notarial, de Facatativá Cundinamarca

A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria No 156-70199, de la oficina de Registro de instrumentos públicos y Privados de Facatativá y Código Predial Nacional No. 255960000000000060496000000000.

El avalúo dado a este predio corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS PESOS M/C. (\$296.040.420.00)**

III. PASIVOS SOCIAL:

PARTIDA PRIMERA: Se determina por el crédito Banco Agrario de Colombia.

Esta partida vale: **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$16'796.605.00) M/C.**

PARTIDA SEGUNDA: Cuenta de cobro Honorarios perito Avaluador por la suma de \$1'800.000.00.

Esta partida vale UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C... \$ 1'800.000.oo

TOTAL SUMA EL PASIVO SOCIAL 18'596.605.oo

IV. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

La liquidación de la Sociedad conyugal de los exesposos, **DORIS CAPERA- JOSE MIGUEL BUSTOS VARGAS**, se efectuara así:

ACTIVO SOCIAL BRUTO.....\$ 296'040.420.oo

PASIVO.....\$ 18'596.605.oo

TOTAL ACERVO LIQUIDO \$ 277.443.815.oo

Para pagarse la hijuela de pasivos se adjudicará una parte, del predio en la partida No 1.

V.- ACTIVO LÍQUIDO SOCIAL:

Corresponde al activo liquido social la suma de:

DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$277.443.815.oo) M/C.

TOTAL ACERVO LIQUIDO \$ 277.443.815.oo

VI- ADJUDICACIONES

De acuerdo con lo antes determinado se realiza la distribución de bienes entre los cónyuges como sigue:

HIJUELA No UNO (1) Para la Señora DORIS CAPERA, identificada con la C.C. No 65'787.541 de Natagaima – Tolima.

Se le adjudica a título de gananciales el bien determinados en la partida Primera y Unica así:

Partida Primera y Unica: El CUARENTA Y SEIS PUNTO OCHOCIENTOS CINCUENTTA Y NUEVE X CIENTO (46,859 %), en común y proindiviso con el exconyuge Sr. JOSE MIGUEL BUSTOS VARGAS, sobre el siguiente inmueble:

: Predio denominado la **ESPERANZA**, ubicado en la Vereda San Miguel, Jurisdicción del Municipio de QUIPILE - Cundinamarca y comprendido dentro de los siguientes linderos: " Por EL FRENTE . Partiendo del mojón marcado con el numero Uno (1), se va en línea recta hasta dar con el mojón demarcado con el numero 2, lindando con la carretera.. POR EL OTRO COSTADO: del mojón numero 2 a dar a mojón numero 4 linda con predios de Gilberanio Méndez. POR PARTE DE ATRÁS , del mojón numero 4 a dar al mojón numero 8, linda con predios de Genaro Sánchez y de ahí a dar al mojón

marcado con la letra H, linda en este trayecto con predios de Raquel Briceño y POR ULTIMO COSTADO, del mojón marcado con la letra H, a dar al mojón marcado con la letra L, linda con predios de LAURA de CAICEDO, y de ahí hacia la derecha hasta encontrar el mojón marcado con el numero 6 linda con predios de Jainer Velásquez y de ahí en línea recta a dar al mojón marcado con el numero 1, linda con predios del mismo señor VELASQUEZ y encierra. PARAGRAFO: Los predios materia de esta venta se encuentran englobados catastralmente bajo la ficha número 00 0 006 132 con otro predio denominado Pensilvania, con una extensión superficial de 30.000 M2, aproximadamente.

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por, **JOSE MIGUEL BUSTOS VARGAS**, por compra hecha a **HEBER ANTONIO VARGAS VALERO**, mediante escritura pública No 2173 del 02 de Octubre de 1995 de la Notaria Primera (1era) de Facatativá del círculo notarial, de Facatativá Cundinamarca

A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria No 156-70199, de la oficina de Registro de instrumentos públicos y Privados de Facatativá y Código Predial Nacional No. 25596000000000000604960000000000.

VALE ESTA PARTIDA: 138.721.907,50

HIJUELA No DOS (2) Para el señor JOSE MIGUEL BUSTOS VARGAS, identificado con la C.C. No 93'342.885 de Natagaima – Tolima.

Se le adjudica a título de gananciales el bien determinados en la partida Primera y Unica así:

Partida Primera y Unica: EL CUARENTA Y SEIS PUNTO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE X CIENTO (46,859 %), en común y proindiviso con la excónyuge Sra. **DORIS CAPERA**, sobre el siguiente inmueble: : Predio denominado la **ESPERANZA**, ubicado en la Vereda San Miguel, Jurisdicción del Municipio de QUIPILE - Cundinamarca y comprendido dentro de los siguientes linderos: " Por EL FRENTE . Partiendo del mojón marcado con el numero Uno (1), se va en línea recta hasta dar con el mojón demarcado con el numero 2, lindando con la carretera.. POR EL OTRO COSTADO: del mojón numero 2 a dar a mojón numero 4 linda con predios de Gilberanio Méndez. POR PARTE DE ATRÁS , del mojón numero 4 a dar al mojón numero 8, linda con predios de Genaro Sánchez y de ahí a dar al mojón marcado con la letra H, linda en este trayecto con predios de Raquel Briceño y POR ULTIMO COSTADO, del mojón marcado con la letra H, a dar al mojón marcado con la letra L, linda con predios de LAURA de CAICEDO, y de ahí hacia la derecha hasta encontrar el mojón marcado con el numero 6 linda con predios de Jainer Velásquez y de ahí en línea recta a dar al mojón marcado con el numero 1, linda con predios del mismo señor VELASQUEZ y encierra. PARAGRAFO: Los predios materia de esta venta se encuentran englobados catastralmente bajo la ficha número 00 0 006 132 con otro predio denominado Pensilvania, con una extensión superficial de 30.000 M2, aproximadamente.

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por, **JOSE MIGUEL BUSTOS VARGAS**, por compra hecha a **HEBER ANTONIO VARGAS VALERO**, mediante escritura pública No 2173 del 02 de Octubre de 1995 de la Notaria Primera (1era) de Facatativá del círculo notarial, de Facatativá Cundinamarca

A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria No 156-70199, de la oficina de Registro de instrumentos públicos y Privados de Facatativá y Código Predial Nacional No. 255960000000000060496000000000.

VALE ESTA PARTIDA: \$ 138.721.907,50

HIJUELA UNICA DE PASIVOS.

Ha de haber la suma\$ 18'596.605.oo

Para pagársele se le adjudica a la Señora DORIS CAPERA, identificada con la C.C 65'787.541

Se integra y paga así:

Partida Primera y Unica: El SEIS, PUNTO DOSCIENTOS OHENTA Y DOS X CIENTO (6,282 %), en común y proindiviso con el excónyuge Sr. **JOSE MIGUEL BUSTOS VARGAS**, sobre el siguiente inmueble: Predio denominado la **ESPERANZA**, ubicado en la Vereda San Miguel, Jurisdicción del Municipio de QUIPILE - Cundinamarca y comprendido dentro de los siguientes linderos: " Por EL FRENTE . Partiendo del mojón marcado con el numero Uno (1), se va en línea recta hasta dar con el mojón demarcado con el numero 2, lindando con la carretera.. POR EL OTRO COSTADO: del mojón numero 2 a dar a mojón numero 4 linda con predios de Gilberanio Méndez. POR PARTE DE ATRÁS , del mojón numero 4 a dar al mojón numero 8, linda con predios de Genaro Sánchez y de ahí a dar al mojón marcado con la letra H, linda en este trayecto con predios de Raquel Briceño y POR ULTIMO COSTADO, del mojón marcado con la letra H, a dar al mojón marcado con la letra L, linda con predios de LAURA de CAICEDO, y de ahí hacia la derecha hasta encontrar el mojón marcado con el numero 6 linda con predios de Jainer Velásquez y de ahí en línea recta a dar al mojón marcado con el numero 1, linda con predios del mismo señor VELASQUEZ y encierra. PARAGRAFO: Los predios materia de esta venta se encuentran englobados catastralmente bajo la ficha número 00 0 006 132 con otro predio denominado Pensilvania, con una extensión superficial de 30.000 M2, aproximadamente.

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por, **JOSE MIGUEL BUSTOS VARGAS**, por compra hecha a **HEBER ANTONIO VARGAS VALERO**, mediante escritura pública No 2173 del 02 de Octubre de 1995 de la Notaria Primera (1era) de Facatativá del circulo notarial, de Facatativá Cundinamarca

A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria No 156-70199, de la oficina de Registro de instrumentos públicos y Privados de Facatativá y Código Predial Nacional No. 255960000000000060496000000000.

PRIMERA PARTIDA : Para pagar este pasivo se les asigna una parte de la partida No. Uno y Unica, con la cual deberá pagar el crédito otorgado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

VALE ESTA PARTIDA:\$ 16'796.605.oo.

SEGUNDA PARTIDA Para pagar este pasivo se les asigna una parte de la partida No. Uno y Unica, con la cual deberá pagar los honorarios de perito evaluador .

VALE ESTA PARTIDA:\$ 1'800.000.oo.

VALE ESTA PARTIDA y Total Adjudicado en esta Hijuela\$ 18'596.605.oo

VII. COMPROBACION DISTRIBUCION DE BIENES

NOMBRE DEL ASIGNATARIO	# CEDULA	VALOR
DORIS CAPERA	65'787.541.oo	\$ 138.721.907,50
JOSE MIGUEL BUSTOS VARGAS	93'342.885.oo	\$ 138.721.907,506
DORIS CAPERA – Pasivos	65'787.541.oo	\$ 18'596.605.oo
TOTAL ACTIVO LIQUIDO		\$ 277.443.815.oo
TOTAL PASIVO		\$ 18'596.605.oo
TOTAL ADJUDICADO		\$ 296.040.420.oo

En estos términos queda presentada la correspondiente adjudicación de la liquidación de la sociedad conyugal de la referencia.

A consideración de su H. despacho.

De la señora Juez, respetuosamente.

PARMENIO CHAVEZ LARA


PARMENIO CHAVEZ LARA
C.c. No 19'245.030 de Bogotá
T.P. No 84.457. C. S. de la Judicatura

Apoderado Doris Capera